

CUDAP: 0016389/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Julia Finocchietti, DNI 40.248.871, en la que solicita equivalencia del Idioma Inglés de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en razón acreditar el conocimiento del idioma debido a la realización de un examen internacional, el FCE (First Certificate in English); y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado el FCE (First Certificate in English); y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de lo actuado e informa que, consultada la profesora a cargo del espacio curricular, aconseja no hacer lugar a lo solicitado dado que, desde lo formal no se reconocen equivalencias con Instituciones No Universitarias y que, desde los contenidos no se acreditan competencias de traducción;

Por ello,

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR la equivalencia solicitada por la estudiante Julia Finocchietti, DNI 40.248.871, para el Idioma Inglés de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, tal lo aconsejado por la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

29 MAY 2015
CORDOBA,
RESOLUCION N°: **0686**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES